

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 17 NOV. 1998

VISTO la nota del señor Secretario Legislativo Oscar LASALLE; Y
CONSIDERANDO

Que en la misma informa a esta Presidencia de la invitación recibida del Instituto de Capacitación Parlamentaria, dependiente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para asistir al Curso de Capacitación Parlamentaria.

Que el mismo se realizará en la ciudad de Buenos Aires, los días 18 y 19 del cte. mes y año.

Que dicho curso es de suma importancia para enriquecer la labor parlamentaria.

Que en representación de esta Legislatura asistirán el señor Director de Asistencia y Técnica Parlamentaria, Agente Gustavo BLANCO y el señor Secretario Legislativo Oscar LASALLE.

Que además participarán de reuniones en la Cámara de Senadores, a los efectos de intercambiar opiniones sobre el funcionamiento de las áreas de su competencia.

Que se debe dictar la norma legal a los efectos de autorizar la emisión de los pasajes y la liquidación de viáticos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA EL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la emisión de pasajes por el tramo USH/BUE/USH (salida 17/11 y regreso 21/11) a nombre del señor Director de Asistencia y Técnica Parlamentaria Agente categoría 24 P.A.yT. Gustavo BLANCO y al señor Secretario Legislativo Oscar LASALLE, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-Liquidar cuatro (4) días de viáticos al señor Secretario Legislativo y al señor Director de Asistencia y Técnica Parlamentaria Gustavo BLANCO equiparados al señor Secretario Legislativo.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 635 /98-

